

Boletín Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 253

El Excmo. Sr. Gobernador civil ha recibido de la Junta de Defensa Nacional de España el siguiente telegrama:

«Ruego remita nota Prensa y Radio expresando la gratitud de la Junta Defensa Nacional a todas las Entidades, Corporaciones y particulares que se han felicitado, tanto por la toma de Toledo, como por la designación de Su Excelencia el Jefe de Estado, no siendo posible contestar a todos individualmente por la necesidad de mantener expeditas las comunicaciones».

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 8 de Octubre de 1936.

El Gobernador civil,

P. D.

Mariano Alcázar

GOBIERNO MILITAR

Prescripciones para circular por carretera en la provincia de Palencia

Personas que salgan de la Capital.—Todo individuo que se encuentre en este caso, solicitará diariamente del Gobierno Militar el permiso correspondiente de ida y regreso, especificando en la autorización, tanto las personas que le acompañan, como motivo del viaje y pueblos a recorrer.

Personas que salgan de los pueblos de la provincia hacia la Capital.—Para el viaje de ida, autorizarán la circulación los Comandantes Militares, o en su defecto los Alcaldes, consignando los mismos extremos en la mencionada autorización, que los que se indican en el caso anterior.

Una vez en Palencia, refrendarán en el Gobierno Militar este permiso, sin lo cual no podrá volver a su punto de destino.

Personas que por su profesión necesitan servicios especiales.—Los Médicos, Veterinarios, Agentes Comerciales, etc., que tengan servicio a varios pueblos y cuyo punto de partida no sea la Capital, pedirán la autorización correspondiente al Comandante Militar, si lo hubiera o al

Alcalde respectivo, pero ésta no será válida, sino para ese servicio.

Los de casos especiales que salgan de la Capital, necesitarán la autorización del Gobernador Militar.

Los coches de línea llevarán autorización para la circulación con carácter permanente.

Palencia 6 de Octubre de 1936.—El Jefe de Transportes, Ignacio Ferrer.—V.º B.º: El General Gobernador Militar, Antonio Ferrer.

Comandancia Militar de Palencia

Todas las Oficinas establecidas en esta Capital y provincia, así como archivos y despachos, enviarán a este Gobierno Militar nota de la cantidad de recortes de papel blanco y papel viejo limpio que tengan, para enviarlo a la fábrica de papel «La Montañesa», de Zaragoza, la cual lo pagará a precios convenidos.

Caja de Recluta de Palencia número 43

ANUNCIO

El próximo Domingo, día 11 del corriente, tendrá lugar, a las once horas de su mañana, el sorteo de los reclutas del reemplazo de 1936 y agregados al mismo, en los locales que este Organismo ocupa en el Cuartel del Carrión.—El Teniente Coronel Jefe, José Voyer.

Inspección provincial de Sanidad

ANUNCIO

Vacante de la plaza de Médico titular interino de Calahorra de Boedo y Villameriel

Estando vacante la plaza de Médico titular del partido médico constituido por estos dos Municipios, y no habiendo ningún Médico de los incluidos en la lista de parados del Colegio provincial de Médicos, que esté dispuesto a residir dentro de dicho partido, se hace saber que si algún Médico que no desempeñe ningún cargo oficial del Estado, provincia o Municipio desea desempeñar interinamente la citada plaza, residiendo dentro del mismo partido, debe solicitarlo, en papel con póliza de 1'50 pesetas, de la Inspección provincial de Sanidad, en el plazo de

siete días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Se advierte que este partido es de 4.ª categoría (2.500 pesetas anuales), y que el Municipio de Villameriel tiene los anejos de Cembreros, San Martín del Monte, Santa Cruz del Monte y Villorquite de Herrera.

Palencia 6 de Octubre de 1936.—El Inspector provincial de Sanidad, Mauro Martín de Prado.

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Sesión de 30 de Enero de 1936

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Señalar los días 10, 20 y 29 para las sesiones del próximo mes de Febrero.

Aprobar diversas cuentas de suministros hechos a la Beneficencia provincial, así como las rendidas por distintos Negociados por suministros y servicios hechos al Palacio provincial.

Inscribir en el escalafón para ingreso en el Hospicio a la vecina de Astudillo, Alberta Antolín Expósito.

Desestimar expediente de ingreso en la Beneficencia de Valentín Puente Sordo, vecino de Barruelo de Santullán por ser casado.

Conceder pensión de lactancia a Celestino Carbajo Franco, de Torquemada; Terencio Calle Valiente, de Villamoronta y Crescente Ahumada Arroyo, de Pomar de Valdivia.

Ratificar ingreso en el Manicomio del demente Daniel Calderón Acebal, vecino de Barruelo de Santullán.

Aprobar cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Oviedo por el demente Luciano Pérez Costales y en el de Madrid Feliciano López Fernández, así como el gasto de traslado de los mismos al Manicomio de Valladolid.

Adjudicar el suministro de pan para la Beneficencia provincial a don José María Merino García y el de carne a don Juan del Río Martín.

Quedar enterada del fallecimiento de la demente Modesta Barón, de Población de Campos; de la recogida de jóvenes fugados del domicilio paterno, y de las entradas y salidas en el Hospital desde la sesión anterior.

Quedar igualmente enterada de la renuncia que hace el Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga de la subvención del 25 por 100 que le concedió esta Diputación para construir la tra-

vesía de dicho pueblo, por no contar con el 75 por 100 restante del presupuesto total de la obra.

Informar al Gobierno de provincia la petición que dirige el Presidente y Secretario del Colegio de Practicantes sobre intrusismo en el cargo de Matrona de la Beneficencia provincial, de una mujer sin título, en el sentido de que en el pasado año de 1935 fué anunciada a oposición dicha plaza, quedando desierta, no volviéndose a anunciar por estar atendido el servicio por los Médicos del Establecimiento.

Quedar enterada de la conformidad que presta el Patronato Nacional del Turismo, de Madrid, al traslado de la Oficina de Información provincial, desde la planta baja a la planta principal del Palacio, ratificando en todas sus partes el acuerdo de traslado del Museo provincial, al local denominado Ante-archivo, proveyéndole de cuantas seguridades sean necesarias.

Anunciar nuevamente la subasta pública para la enajenación de los solares del antiguo Manicomio de hombres, propiedad de esta Diputación, toda vez que ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación, fijándose el anuncio una vez concretadas las gestiones de permuta que se tienen pendientes con las Sociedades «El Iris» y «La Rosa».

Facultar a la Presidencia para que remita un objeto de arte a la Casa de Palencia en Madrid, con motivo del baile que los Centros regionales celebrarán en el próximo Carnaval.

Subvencionar con 25 pesetas a la Cantina escolar de Dueñas y con 50 pesetas a la Escuela graduada «Alonso Berruguete».

Cooperar con la cantidad de 50 pesetas a la suscripción abierta para adquirir las condecoraciones con que el Gobierno de la República premió la actuación de varios empleados del Gobierno civil, con motivo de los sucesos de Octubre de 1934, librando para el mismo fin la cantidad de 25 pesetas al Jefe de la Ambulancia de la Cruz Roja de esta Capital, don Diego de Diego Pontiles, empleado de esta Diputación, para que las destine a la adquisición de la correspondiente insignia, felicitándole por tal distinción.

Conceder la cantidad de 75 pesetas al Portero de la Corporación Jacinto Martín Llanos, por los servicios que prestó sustituyendo a los Celadores de la Beneficencia durante la suspensión de empleo y sueldo que tuvieron durante un mes.

Autorizar a la Dirección de la Beneficencia para realizar el cambio de una yegua por un macho con destino a la huerta de la Corporación.

Aprobar los Escalafones del personal de esta Corporación, enviando copia autorizada al Gobierno de provincia para su curso a la Superioridad, publicándose los mismos en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión de 10 de Febrero de 1936

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Idem los precios medios para los suministros militares del presente mes, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; así como la distribución de fondos para las atenciones del mes actual, publicándose en el mismo periódico oficial.

Idem diversas cuentas de suministros hechos a la Beneficencia, así como las rendidas por los distintos Negociados por servicios prestados al Palacio, alquiler de automóvil, obras en reparación de caminos y carreteras, estancias en el Manicomio y Hospital de esta Ciudad, en Tribunales tutelares, y de material de oficinas.

Conceder pensiones de lactancia a María Ascensión Fernández, de Villalcón, y Pedro Rodríguez González, de Saldaña; desestimando la que pide Pedro Rodríguez Amo, de Astudillo, por ser casado.

Inscribir en el Escalafón para ingreso en la Beneficencia al vecino de Población de Campos, Angel Rojo Marcilla.

Ratificar ingreso en el Manicomio de Maximiliano Terceño Herrero, de Congosto de Valdavia.

Quedar enterada y aprobar la resolución dictada por la Dirección de la Beneficencia sobre expulsión del Establecimiento del asilado Valentín Cubero, por ofensas que hizo a una Hermana de la Caridad.

Quedar enterada de ingresos en la Beneficencia y de las entradas y salidas en el Hospital desde la sesión anterior.

Devolver fianzas a contratistas por terminación de obras de caminos vecinales.

Demorar estudios sobre caminos vecinales.

Conceder varias subvenciones para fines benéficos.

Resolver expediente sobre clasificación de cédulas personales.

Poner a disposición de la Delegación de Hacienda, el local que anteriormente cedió para servicio de la Beneficencia, por serle necesario para los servicios de Catastro.

Autorizar a la Presidencia para que solicite de la Caja General de Depósitos el canje del resguardo correspondiente a la fianza que constituyó la Diputación para responder del servicio de contribuciones, por hallarse cubierto para el abono de intereses.

Aprobar las bases concertadas con la casa Félix Ara, sobre rescisión del

contrato de instalaciones de calefacción del Hospital provincial.

Quedar enterada de comunicación telefónica que hace el ex-Gobernador civil don Raimundo Vidal y Pazos, destinado a Castellón, por la que se despide de la Corporación, haciendo constar en acta, el sentimiento que la produce verse privada esta provincia de su dirección.

Sesión de 20 de Febrero de 1936

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Idem el balance de comprobación y saldos en 31 de Enero último, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Idem diversas cuentas de suministros hechas a los Establecimientos de Beneficencia, así como las rendidas por los distintos Negociados por servicios y suministros hechos al Palacio y otros centros.

Idem liquidación de gastos del Servicio de Recaudación del mes anterior, autorizando al Jefe del mismo para retirar de la cuenta corriente del Banco de España la cantidad de 13 337'01 pesetas, que precisa para las atenciones del mes actual.

Pasar a informe del Jefe del Servicio instancia de don Manuel Estalayo Velez, de Valle de Santullán, sobre abono del sobrante obtenido en la subasta de una finca por débito de contribución.

Aprobar dictamen emitido por el oficial Tenedor de Libros de esta Diputación, referencia a la cuenta presentada por el señor Depositario de los Fondos, valores y demás derechos de la herencia que otorgó don Bruno Miguel al Hospicio provincial.

Idem recibos expedidos por la Dirección de Vías y Obras a favor de don Juan Santos Villameriel, por reparación de badenes en Espinosa de Villagonzalo y Támara, y construcción de tajeas, de 2.800 pesetas, y otro de 624 pesetas, por transformación de aceras en el puente de Collazos de Boedo.

Concediendo socorros al Comedor escolar de Carrión de los Condes y Hermanitas de los pobres de esta Capital.

Inscribir en el escalafón para ingreso en el Hospicio a Vicenta Alonso Paredes, de Ampudia; Benito Paredes Martín, del mismo pueblo; Emilia Carlón Martínez, de Frechilla; Amalia González González, de Palencia; María Santiago Santos, de San Cebrián de Campos; Juan Rodríguez Caminero, de Poza de la Vega y Angel Arnuncio Acitores, de Torquemada.

Conceder pensiones de lactancia a Restituto Hospital Hospital, de Castrejón de la Peña; José Ramos Calzada y Pedro Torinos Antolín, de Villada; Eufemio Martín, de Torquemada; desestimándose la al vecino de

Belmonte de Campos, José Calzón, por ser casado.

Quedar enterada del ingreso en Maternidad de la vecina de Castro-mocho, Cándida Lesmes González, interesando del Inspector de Sanidad, Jefe del Instituto de Higiene, extreme algo estos traslados con el coche de la Ambulancia sanitaria.

Desestimar expediente de ingreso en la Beneficencia, de María Guadalupe Soto, de Villamorco, por no encajar en las bases la petición que hace.

Conceder un donativo de 60 pesetas, al vecino de esta Ciudad Leandro Zumel Fernández, para atender en parte a los gastos de traslado a Madrid a su esposa para una intervención quirúrgica.

Conceder ingreso en el Manicomio a Alejandra González García, de Lobera de la Vega.

Quedar enterada del fallecimiento del demente Basilio Mayordomo, de Las Heras y de las entradas y salidas en el Hospital, desde la sesión anterior.

Abonar a los herederos de la viuda del Capataz jubilado Angel de la Vega, los haberes pasivos de diecisiete días del mes de Enero, que dejó de percibir por fallecimiento, su madre.

Confirmar en sus cargos a los dos Auxiliares del Negociado de cédulas don Félix Pérez y don Tomás Coloma, por haber demostrado competencia y laboriosidad, durante el plazo de un año que vienen prestando servicios, así como también a los temporeros señores Abende y González, percibiendo 210 pesetas de asignación mensual estos dos últimos.

Conceder varias retribuciones al personal de Secretaría, por sus trabajos extraordinarios realizados con motivo de las operaciones electorales de las pasadas elecciones de Diputados a Cortes y las celebradas en años anteriores.

Sesión ordinaria de 5 de Marzo de 1936

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Señalar los días 14 y 25 para las sesiones del corriente mes.

Designar las Ponencias y Representaciones correspondientes que han de ostentar cada Gestor, en vista de la nueva constitución de la Comisión Gestora, nombrando Vice-director de los Establecimientos de Beneficencia a don Vicente Arangüena Ugalde.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Idem la cuenta del 4.º trimestre del pasado año, en vista de no haberse presentado reclamaciones contra la misma.

Idem diversas cuentas de suministros hechos a los Establecimientos de Beneficencia, así como las rendidas por los distintos Negociados de la Corporación por servicios y suministros hechos al Palacio y otros establecimientos.

Ratificar ingreso en Maternidad del niño Miguel Alonso Diez, de 18 meses, por hallarse la madre gravemente enferma en el Hospital.

Inscribir en el Escalafón para ingreso en el Hospicio a Sotero Moreno Plaza, de Villarramiel.

Ratificar ingresos en el Manicomio de Antonina de Juana Rioja, de Palencia; Claudio López Medina, de Villalobón y Justa Gutiérrez Llamas, de Valdeolillos; desestimando el de Angel Ibáñez Martín, de Reinoso, por no ajustarse a las bases.

Quedar enterada de las entradas y salidas en el Hospital desde la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente las obras de acopios de piedra de la carretera de Piña a Támara, a don Santos Verano; de Calabazanos a Esguevillas a don Francisco Perote, y las del camino de la carretera de la Magdalena a don Juan Santos Villameriel, por no haberse presentado reclamaciones contra las respectivas subastas.

Ceder al Ayuntamiento de Celada de Robledo un cilindro apisonador que la Diputación tiene situado en Estalaya, para utilizarlo en la travesía de dicho pueblo.

Autorizar a la Presidencia para que, mediante propuesta del Regente de la Imprenta provincial, se nombren cuatro temporeros más para que en unión de los dos anteriormente nombrados, se ocupen en los trabajos de confección del Censo electoral.

Dejar sin efecto los nombramientos que anteriormente se hicieron de cinco temporeros del Negociado de cédulas personales.

Restablecer la plaza de Inspector-Administrador de los Establecimientos de Beneficencia, reponiendo en dicho cargo al que anteriormente le desempeñó don Hilario Beato Pérez.

Idem la plaza de Cajista 1.º de la Imprenta provincial, reponiendo igualmente a don Mariano Ruiz Colmenares en mencionado cargo, con todos los derechos reglamentarios y abono de los haberes que ha dejado de percibir desde el 5 de Octubre de 1934.

Resolver varios asuntos relacionados con el régimen de los Establecimientos de Beneficencia.

Significar al Presidente saliente, que esta Comisión declina toda responsabilidad por la desaparición de las insignias de la Cruz del Mérito Militar, costeadas por suscripción al ex-Gobernador civil señor Maesso toda vez que debieron ser entregadas para llevar a efecto esa imposición dado el carácter oficial de dicha suscripción.

Prestan conformidad todos los señores Gestores a la iniciativa de la Presidencia referente a la terminación y puesta en marcha del Hospital provincial, llevándose a la próxima sesión un estudio económico demostrativo de cómo es posible esta empresa.

Sesión ordinaria de 17 de Marzo de 1936

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Fijar para el 30 del actual la sesión que había de celebrar la Comisión el día 25.

Aprobar los precios medios fijados para los suministros militares del presente mes, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Idem el balance de comprobación y saldos en 29 de Febrero último, y que se publique en el mismo periódico oficial.

Idem diversas cuentas de suministros hechos a los Establecimientos de Beneficencia, así como las rendidas por los distintos Negociados de la Diputación.

Autorizar al Jefe del Servicio de Recaudación para que retire del Banco de España la cantidad de 25.000 pesetas, y las ingrese en la Caja provincial a cuenta de las utilidades de dicho servicio en el año último.

Inscribir en el Escalafón para ingreso en la Beneficencia a Santos Padilla Vallejo, de Palencia; Gabina Hoyos Hurtado, de Paredes de Nava y Manuela Ferrero Prieto, de Renedo de Valdavia.

Conceder pensión de lactancia a Prudencio Redondo, de Frechilla, y Manuel González, de Villada; Ciriacco Velasco, de Baltanás; Simona del Río, de Robladillo de Ucieza; Tarsicio González, y Eutimio Campo, de Bahillo.

Conceder ingresos en la Beneficencia a los niños Antonio y María, hijos de Leontina Peña Fresno, de Astudillo; María Milagros e Ignacia Palencia Miguel, de Prádanos de Ojeda; Angel Marcos Andrés, desestimando la petición que hace María Pérez García, de Herrera de Pisuega, del ingreso de sus hijos Tomás y Francisco en dicho Establecimiento por hallarse el padre en el Hospital en vías de curación.

Ratificar ingresos en el Manicomio de Pablo García Herrero, y Roberta Antolín Expósito.

Oponer reparos a la cuenta de estancias causadas por varios dementes que rinde la Comisaría de la Generalidad de Cataluña en Gerona, fijando el saldo correspondiente que resulta en la liquidación.

Abonar al vecino de Cervera de Pisuega, Antonio Bedoya, el socorro diario de una peseta, hasta el dos del mes actual, para que atienda al

cuidado de una hija enferma, toda vez que ha cumplido los cinco años de edad.

Quedar enterada de las entradas y salidas en el Hospital, desde la sesión anterior; del fallecimiento del demente Fernando Castro, del ingreso en la Beneficencia de jóvenes fugados del domicilio paterno; en Maternidad de Donata Lobo Lobo, de Lantadilla, y Simona Vián Herrero; así como de no haber cumplido el compromiso de suministro de pan el contratista don José María Merino, facultando a la Dirección para que continúe adquiriéndolo como se viene haciendo.

Demorar el conocimiento del extremo que figura en el Orden del día referente a la entrega de niños asilados por no hallarse presente el Director de los Establecimientos.

Autorizar a la Administración para la adquisición de alimentación con productos especiales para ayuda de la crianza de niños, por carecer de amas en los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de La Serna, publicándose en el BOLETIN OFICIAL el anuncio previo de subasta por plazo de cinco días para oír reclamaciones.

Quedar enterada de resolución del Tribunal provincial Económico-administrativo dictado en el recurso que interpuso don Salustiano del Olmo, contra acuerdo de esta Comisión, fijando la cuantía de su cédula personal, que ha quedado ratificada.

Decretar la jubilación forzosa del Jefe de la Sección provincial de Administración Local don Julio Fernández Yáñez, así como del Sobrestante de Carreteras provinciales don Enrique del Río, por haber cumplido la edad reglamentaria, fijándoles los haberes pasivos correspondientes, amortizando esta última plaza, por quedar debidamente atendidos los servicios, y anunciar la provisión con carácter interino, la plaza de Jefe de indicada Sección.

Pedir los correspondientes informes con respecto a la amortización de una plaza de Ingeniero en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Revisar los nombramientos de peones auxiliares de la Sección de Vías y obras, fijando hasta el 30 de Abril próximo la admisión de solicitudes para la ratificación o sustitución de los que existen en la actualidad.

Quedar enterada de haberse posesionado nuevamente el Cajista 1.º de la Imprenta don Mariano Ruiz Colmenares.

Quedar sobre la Mesa, para estudio, el expediente que se ha instruido a los Celadores de la Beneficencia provincial

Facultar a la Presidencia para el nombramiento de dos temporeros con destino al Negociado de Cédulas personales.

Resolver que en lo sucesivo los

ingresos que se vienen haciendo en la Sección de Vías y Obras, por concepto de prestación de material, cilindros, bombas de agotamiento, etc., se verifiquen en la Caja provincial.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL el correspondiente anuncio ofreciendo gratuitamente plantas de chopo existentes en el vivero de Bustillo de la Vega, a los particulares que lo deseen, siendo los gastos de transporte de su cuenta.

Presentar a la primera sesión el expediente que sirvió de base para la concesión de una beca a un hijo del Guardia civil Felipe Aragón, muerto en Barruelo, a ruego del señor Pérez de la Fuente.

Facultar a la Presidencia para que concierte el seguro de incendios del Pabellón número 1 del Hospital provincial.

Rectificar, a ruego del señor Arangüena, el acuerdo que la anterior Gestora adoptó, nombrando hijo adoptivo de la provincia al ex Gobernador civil de la provincia señor Maesso, haciendo constar en acta un voto de condenación y repulsa para el que la rigió; enviar un cordial saludo al Gobierno de la Generalidad de Cataluña, con motivo de su restitución después del triunfo del Frente Popular, y la protesta contra el Gobierno que le suspendió en su mandato, y enviar un efusivo y entusiasta saludo al Presidente de las Cortes de la República, rescatada el 16 de Febrero último.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 486
Baltanás

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a los parientes más próximos de dos cadáveres extraídos del río Pisuega, uno de ellos varón y otro hembra, el primero representa tener unos treinta años, viste pantalón y americana negra, camisa blanca, zapatillas negras, en el pie derecho tiene un tatuaje, en el costado izquierdo tiene también pintada una señorita al natural, además dicho joven tiene en el ojo izquierdo, con orificio de salida por el oído derecho, una herida; en la tetilla izquierda tiene otra herida, teniendo una estatura regular. La joven viste chaqueta color barquillo, delantal azul con círculos blancos, falda negra y alpargatas blancas; tiene una herida en la región parietal izquierda y salida por el oído derecho; para que comparezcan ante este Juzgado, y su Sala Audiencia, con el fin de prestar declaración y ofrecerles las acciones, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, por tenerlo así acordado en sumario número 47 del presente año, por muerte.

Dado en Baltanás a dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Aranguren.—El Secretario, José María Vigil.

Núm. 487

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de primera instancia de Baltanás y su partido.

Por la presente se anuncia la muerte intestada de Martina de Blas Santamaría, natural de Jiménez de Jamuz, de sesenta y siete años de edad, que falleció en Baltanás, donde estaba domiciliada, el 23 de Febrero de 1932; llamándose a los que se crean con derecho a su herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse aquella por vacante si nadie la solicitare, advirtiéndose que es el tercer llamamiento.

Dado en Baltanás a seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Aranguren.—El Secretario, José M.ª Vigil.

Núm. 488

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de primera instancia de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Baltanás a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; habiendo visto yo, don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos del juicio declarativo de menor cuantía, entre partes de la una como demandante doña Narcisca González Quintero, mayor de edad, soltera y vecina de Villaconancio, legalmente representada por el Procurador habilitado don Esteban Garrido, y dirigida por el Letrado don César Gusano; y de la otra como demandados, por su incomparecencia declarados en rebeldía, don Gregorio Muñoz Tejero, mayor de edad, tratante en ganado y vecino de Rioseco; doña Germana Muñoz Tejero, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de Valladolid, calle de León, número 3; don David Muñoz García, mayor de edad, tejero y vecino de Antigüedad; don Jesús, don Fausto, y doña Rufina Muñoz García, menores de edad, y representados legalmente por su madre doña Filiberta García Pinto, mayor de edad, viuda y vecinos todos de Antigüedad, en concepto de herederos de su fallecido hermano don Teótimo Muñoz Tejero, versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a los demandados don Gregorio Muñoz Tejero, doña Germana Muñoz Tejero, don David Muñoz García y

doña Filiberta García Pinto, como representante legal de sus hijos menores de edad, don Jesús, don Fausto y doña Rufina Muñoz García, a que solidariamente y en concepto de herederos del finado don Teótimo Muñoz Tejero, paguen a la demandante doña Narcisca González Quintero, la cantidad de dos mil cien pesetas y setenta y ocho céntimos, que adeudaba su causante, y satisfagan las costas originadas en la sustanciación de este pleito. Y si el actor no solicitare la notificación personal de esta sentencia, hágase como previenen los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Aranguren (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, por no haberse interesado se hiciera personalmente, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Palencia.

Dado en Baltanás a dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Aranguren.—El Secretario, José María Vigil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cobos de Cerrato

EDICTO

Vacante la plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión interinamente, por espacio de quince días, con la dotación anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas (1.460), pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales.

Los aspirantes a este cargo pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en indicado plazo.

Cobos de Cerrato 1.º de Octubre de 1936.—El Alcalde, Isaías Martínez.

Magaz

ANUNCIO

Don Marcelino Vielva Serrano, Alcalde presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Magaz.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta villa, se anuncian para su provisión en propiedad, por término de treinta días, con la dotación anual de 750 pesetas cada una de ellas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dichas plazas, presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante esta Alcaldía, acompañando a las mismas las hojas correspondientes de sus méritos y servicios, certificado de buena conducta y antecedentes penales, así como certificación del Colegio Oficial de Practicantes, acreditativa de

estar colegiado y al corriente del pago de sus cuotas.

Magaz 5 de Octubre de 1936.—Marcelino Vielva.

Valle de Cerrato

EDICTO

Don Flaviano Herrero Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valle de Cerrato.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de Septiembre, acordó por unanimidad desposeer de los tajones o parcelas de terreno del monte de «Santa Cecilia», de estos Propios, y que venían disfrutando para el aprovechamiento de labor y siembra, a los individuos que a continuación se detallan y por las causas que también se indican, teniendo por base para ello, las acordadas por esta Corporación.

Por fallecimiento

D. Balbino Atienza Montoya.

D. José García Atienza.

D. Máximo Ruiz Montoya.

Por ausencia

D.ª Felipa Temiño Rodríguez.

D. Pascual Espina Manchón.

D. Félix Espina Herrero.

Y para que sirva de notificación a los interesados en forma legal, se hace público por medio del presente, advirtiendo que contra este acuerdo pueden interponer el recurso de reposición ante el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, conforme dispone el artículo 218 de la vigente ley Municipal.

Valle de Cerrato 3 de Octubre de 1936.—Flaviano Herrero.

Cevico de la Torre

ANUNCIO

Don Mario Rodríguez Baquerín, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Cevico de la Torre.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 17 del mes de Septiembre del año actual, entre otros acuerdos adoptó el siguiente:

«Despojar de las parcelas de terreno del monte del Común, de estos vecinos, que venían disfrutando los mismos, por las causas que a continuación se dicen:

Por ausencia

Mauricio Atienza Emperador, viuda de Tiburcio Calzada Esgueva, María Calzada Ruipérez, Eusebia Diez Ruiz, Felisa Elvira Atienza, Gaspara Elvira Atienza, Angel Elvira Diez, Catalina Negro Martínez (hijo), Benedicta Nieto Martínez, Juliana Román Villamediana, Juan Villa Paz y Gumersinda Zamora Trejo.

Por ignorado paradero

Lucio Bendito Pérez, Procopio Fombellida Duque, Eusebio Pirón Zamora, Leoncio Rodríguez Muñoz.

Por haber fallecido

Francisca Atienza Martínez, viuda de Victor Ocasar.

Y con el fin de que les sirva de notificación a los interesados y puedan recurrir en alzada contra mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 253 y siguientes del vigente Estatuto municipal, se hace público por medio del presente para conocimiento de los mismos o sus herederos.

Cevico de la Torre 5 de Octubre de 1936.—Mario R. Baquerín.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1937, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

Ayuntamientos que se citan

Villamoronta.
Lantadilla.
Husillos.
Vega de doña Olimpa.
Osornillo.
Poza de la Vega.

Formado el Padrón de vehículos para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1937; estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Ayuntamientos que se citan

Villada.
Paredes de Nava.
Husillos.
Frechilla.
Amusco.
Torquemada.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Ayuntamientos que se citan
Valdespina.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1937, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallen expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

Villelga.
Baquerín de Campos.
Poza de la Vega.

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías, el padrón de edificios y solares correspondiente al año 1937, han acordado se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan

Villamoronta.
Reinoso de Cerrato.
San Cebrián de Campos.
Torquemada.
Villamorco.
Villelga.
Poza de Urama.
Torremormojón.
Sotobañado.
Revilla de Collazos.
Villaeles de Valdavia.
Iteiro Seco.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan
Husillos.